



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO
SESIÓN IV MESA DE CONTRATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA
01 SEPTIEMBRE 2022

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente

1979/2022- Servicio de “ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO ACTIVIDADES FERIA DE SAN MIGUEL 2022”

Fecha y hora de celebración: 01 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes

PRESIDENTE: D. Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIA: D^a Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración.

VOCALES:

D^a Ana Rosa Nevado Pulido, Oficial Mayor de la Corporación.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

Orden del día

- Estudio documentación requerida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30 de agosto de 2022.

Se Expone:

Se da cuenta de los siguientes antecedentes:

I.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30 de agosto de 2022, acordó:

Se requiera, a la mercantil PIROTECNICA PABLO S.L., a fin de que, en el plazo de dos días hábiles, proceda a aportar copia de la póliza y el justificante de pago de la misma, conforme se especifica en el apartado 7 de la cláusula 18 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y exigida en el apartado 20 “Pólizas de Seguros”, del Anexo I de dicho Pliego, y que a continuación se transcribe:

“20.- Pólizas de seguros.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

LOTE 1.- ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA.

[X] Sí procede: Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 800.000 euros por siniestro y año. “

II.- Por la mercantil PIROTECNICA PABLO S.L., se ha presentado, con fecha 31 de agosto de 2022, Registro General de Entrada nº 2022-E-RC-5868, dentro del plazo de dos días hábiles que le fue concedido, la documentación que le ha sido requerida por la Mesa de Contratación.

La Mesa de contratación, tras el examen de la documentación aportada por la mercantil precitada, constata que ha presentado la documentación requerida y concluye con su conformidad.

➤ A la vista de todo ello, por la Mesa de Contratación se formula la siguiente propuesta, para que el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) adopte el acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 1: ESPECTÁCULO DE PIROTECNIA** del contrato de Servicios de “ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO ACTIVIDADES FERIA DE SAN MIGUEL 2022”, a favor de la mercantil **PIROTECNIA PABLO, S.L.**, con N.I.F.: B33345752, por el siguiente:

Precio:

- | | |
|---------------------------|------------|
| • Importe (IVA Excluido): | 7.469,42 € |
| • IVA a soportar (21%): | 1.568,58 € |
| • Importe Total: | 9.038,00 € |

SEGUNDO.- Adjudicar el **LOTE 3: SERVICIO DE COMIDA POPULAR: GARNBANZADA** del contrato de Servicios de “ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO ACTIVIDADES FERIA DE SAN MIGUEL 2022”, a favor de la mercantil JORGE PÉREZ BAYO, con N.I.F.: 29028642C, por el siguiente:

Precio:

- | | |
|---------------------------|------------|
| • Importe (IVA Excluido): | 6.595,00 € |
| • IVA a soportar (10%): | 659,50 € |
| • Importe Total: | 7.254,50 € |





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

TERCERO.- Adjudicar el **LOTE 4: SERVICIO DE IMPRENTA** del contrato de Servicios de “ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO ACTIVIDADES FERIA DE SAN MIGUEL 2022, a favor de la mercantil PRODUCCIONES MIC, S.L., con N.I.F.: B24301871, por el siguiente:

Precio:

- | | |
|---------------------------|------------|
| • Importe (IVA Excluido): | 1.145,00 € |
| • IVA a soportar (21%): | 240,45 € |
| • Importe Total: | 1.385,45 € |

CUARTO.- Que se inserte en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP y se notifique la misma al contratista adjudicatario, no habiendo otros candidatos; para la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el art. 151 de la LCSP.

QUINTO.- Las mercantiles adjudicatarias, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al día en que reciba la notificación de adjudicación, deberán comparecer para formalizar el correspondiente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, el resultado de esta sesión.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

La Secretaria de la Mesa



Cód. Validación: MKJXSZNQFXWNGM2J6HPAPL9 | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3